



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 104 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 19 JUN. 2018

VISTO: El Informe N° 015-2018-CONCYTEC-OGDSC, de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 119-2016-CONCYTEC-P, de fecha 22 de agosto de 2016, se encargó, a partir del 22 de agosto de 2016, a la servidora María del Rosario Mercado Medina, las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 015-2018-CONCYTEC-OGDSC, la Encargada de las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano, informa que hará uso de su descanso físico vacacional del 19 de junio al 6 de julio del año en curso;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano, del 19 de junio al 6 de julio de 2018, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 19 de junio al 6 de julio de 2018, las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, al servidor Adolfo Flores Huarcaya, Especialista Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el Artículo precedente, la servidora María del Rosario Mercado Medina, continuará encargada de las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores mencionados en los artículos precedentes, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y Comuníquese.

[Handwritten signature]

Dra. Fabiola León-Velarde Servetto  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

